



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "JOSE YEMAIL TOUS" SANTIAGO DE TOLÚ

Autorizado por la Secretaría de Educación Dptal
Aprobación: Prescolar, Educación Básica Dec. 0276 Nov/28/2002
10º y 11º Media Técnica. Especialidad: en Hotelería Y Turismo Según Resolución N°
3110 de Dic. 21 de 2007

DANE. 170820000148 NIT: 823 001 044-4

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVIVENCIA

(Ley 80 de 1993, Modificada por la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013)

INFORMACIÓN GENERAL	
Entidad	Institución Educativa Técnica José Yemail Tous
Nit Entidad	823 001 044-4
Fecha Elaboración	22 de Octubre de 2025
Dependencia Solicitante	Sede Principal Institución Educativa
Nombre Funcionario Público	Enilsa María Zúñiga Vega

1. OBJETO

SERVICIO DE SOPORTE, ASISTENCIA TÉCNICA, ACTUALIZACIONES REQUERIDAS DEL SISTEMA DE CONTROL DE LA GESTIÓN ACADÉMICA SYSCOLEGIOS.COM PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN DE CALIFICACIONES, NOTAS, EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ YEMAIL TOUS.

2. NECESIDAD DESCRIPCIÓN TÉCNICA (ARTÍCULO 20 DECRETO 1510 DE 2013)

1. La escuela moderna y tecnológica muestra por medio de los Boletines Informativos, documento que son de gran importancia; por ser el resultado estimado del trabajo realizado conjuntamente entre Docentes y Alumnos.
2. La sociedad actual reclama un nuevo status y exige una mayor relación institución-entorno debido a la importancia de la educación y la evolución de su propio concepto hacia perspectivas de mayor colaboración y participación. Por ello la necesidad de organizar e integrar globalmente los factores informativos a través de los boletines de cada alumno.
3. Es a través de un Software que se pueden expedir los diferentes boletines de cada alumno, certificados y/o constancias de notas, entre otros aspectos que competen a cada alumno.
4. Se hace necesario contratar el servicio Soporte, Asistencia técnica y Control del la Gestión Académica para la administración de notas, expedición de certificados y demás aspectos de cada alumnos.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "JOSE YEMAIL TOUS"
SANTIAGO DE TOLÚ

Autorizado por la Secretaría de Educación Dptal
Aprobación: Prescolar, Educación Básica Dec. 0276 Nov/28/2002
10º y 11º Media Técnica. Especialidad: en Hotelería Y Turismo Según Resolución N°
3110 de Dic. 21 de 2007

DANE. 170820000148 NIT: 823 001 044-4

=====

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN		
Régimen Especial (Decreto Manejo de Fondos Educativos)		
4. TIPO DE CONTRATO		
Contrato de Prestación de Servicios.		
5. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		
Proyecto:	2.1.2.02.02.008.08	
Rubro Presupuestal:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES MUEBLES	
1Valor Solicitado CDP:	\$ 1.423,500.00	
6. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO PARA CALCULAR EL VALOR DEL CONTRATO		
6.1 CARACTERISTICAS DEL BIEN OBRA O SERVICIO A CONTRATAR		
SERVICIO DE SOPORTE, ASISTENCIA TÉCNICA, ACTUALIZACIONES REQUERIDAS DEL SISTEMA DE CONTROL DE LA GESTIÓN ACADÉMICA SYSCOLOGIOS.COM PLATAFORMA DE ADMINISTRACION DE CALIFICACIONES, NOTAS, EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ YEMAIL TOUS.. Teniendo en cuenta que el monto del contrato no supera el 10% de la menor cuantía, de conformidad con el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013.		
6.2 DURACIÓN LABOR CONTRATADA		
Dos (2) días hábiles.		
6.3 LUGAR DE EJECUCIÓN		
Institución Educativa Técnica José Yemail Tous en el municipio de Santiago de Tolú – Sucre.		
6.4 VALOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN		
UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 1.423.500.00)		
6.5 FORMA DE PAGO		
FORMA	PORCENTAJE O VALOR	REQUISITOS PARA PAGO
El pago del Contrato se hará finalizado el objeto de cada Actividad Programada.	(100%)	Prevía legalización del Contrato, Recibido a Satisfacción y la presentación respectiva de la Cuenta de Cobro.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "JOSE YEMAIL TOUS" SANTIAGO DE TOLÙ

Autorizado por la Secretaria de Educacion Dptal
Aprobacion: Prescolar, Educacion B sica Dec. 0276 Nov/28/2002
10  y 11  Media T cnica. Especialidad: en Hoteleria Y Turismo Segun Resolucion N 
3110 de Dic. 21 de 2007

DANE. 170820000148 NIT: 823 001 044-4

=====

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga para con la Instituci n Educativa T cnica Jos  Yemail Tous a: 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de Servicio. 2) Garantizar que los servicios realizados sean de  ptimos y de buena calidad. 3) Realizar los servicios estipulados dentro del plazo previsto en el presente contrato. 4) EL CONTRATISTA se compromete a entregar lo contratado en las debidas condiciones de acuerdo a la naturaleza de los mismos, correr  tambi n por su cuenta el costo de los elementos que sea necesario utilizar para verificar su calidad.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Solicitar el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
- Aprobar la garant a  nica que en debida forma constituya EL CONTRATISTA.
- Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
- Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del t rmino de ejecuci n y dem s condiciones establecidas.
- Prestar toda la colaboraci n necesaria para la debida ejecuci n del contrato.
- Suministrar al CONTRATISTA la informaci n requerida para el desarrollo del objeto contractual
- Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

9. REQUISITOS HABILITANTES

9.1. CAPACIDAD JURIDICA

- ✓ C dula de ciudadan a para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jur dica.
- ✓ Certificado de existencia y representaci n legal para personas jur dicas.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuradur a.
- ✓ Bolet n de Responsables Fiscales expedido por la Contralor a.
- ✓ Registro  nico Tributario.

9.2. EXPERIENCIA

M nimo un a o de experiencia ejecutando contratos del mismo tipo

9.3. CAPACIDAD FINANCIERA

No Aplica.

9.4. CAPACIDAD DE ORGANIZACI N

No aplica



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "JOSE YEMAIL TOUS" SANTIAGO DE TOLÚ

Autorizado por la Secretaría de Educación Dptal
Aprobación: Prescolar, Educación Básica Dec. 0276 Nov/28/2002
10º y 11º Media Técnica. Especialidad: en Hotelería Y Turismo Según Resolución N°
3110 de Dic. 21 de 2007

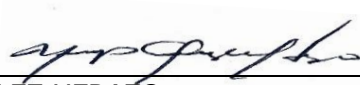
DANE. 170820000148 NIT: 823 001 044-4

=====

9.5. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que para tal efecto designe el ordenador del gasto.

SUPERVISOR DEL PROCESO

FIRMA:	
NOMBRE FUNCIONARIO:	NURYS GONZALEZ HERAZO
CARGO:	SECRETARIA